Municipalidad de Coronel Martínez

RUC8OO20290-2
Cap. Egidio Cardozo esq. Tte. Jorge Bogado
Teléfono – Fax. 0553254314

Cnel. Martínez, 04 de marzo de 2015

Señor
YEAN LICHI BOGGINO
Intendente Municipal
E. S. D.

Los integrantes del Comité de Evaluación para la Calificación de las Ofertas presentadas en la modalidad de Contratación Directa Nº 01/2015 y en el llamado de "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR", conformado por las siguientes personas:

1) ALBA VILLALBA 2) CRISTIAN FABIAN BASSI, nos dirigimos a Uds. A fin de remitir nuestro Informe de Evaluación referentes a la citada Contratación Directa, de conformidad al Art. 64 del Decreto 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03". En ese aspecto cumplimos en elevar el siguiente informe.----------

1) ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

Realizado en fecha 28 de febrero de 2015, en el que intervinieron un total de 3 (tres) oferentes, siendo el mismo:

1) AG COMERCIAL 2) LA PARRILLA DE CHARLOT 3) ALUA PAN ALIMENTOS

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

La firma AG COMERCIAL ha demostrado fiel cumplimiento en presentar correctamente las documentaciones exigidas según el Pliegos de Bases y Condiciones no así las demás empresas participantes.

3) RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

El Comité de Evaluación considera conveniente la adjudicación para la "ALMUERZO ESCOLAR", a la oferta presentada por la empresa "AG COMERCIAL, cuyo monto de la oferta asciende a Gs ***130.500.000*** (CIENTO TREINTA MILLONES QUINIENTOS MIL), según formulario de oferta presentada por el proponente, por reunir las exigencias previstas por el Art. 61 inc. 1º y 63 del Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas", es decir por cumplir las condiciones legales y técnicas, tener la capacidad necesaria para ejecutar el proyecto y presentar el precio evaluado como el más bajo, salvo mejor parecer.

Sin otro particular, saludémosle muy respetuosamente.

…….. ……..
ALBA VILLALBA CRISTIAN FABIÁN BASSI

Municipalidad de Coronel Martínez

RUC8OO20290-2
Cap. Egidio Cardozo esq. Tte. Jorge Bogado
Teléfono – Fax. 0553254314

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION
REF.: PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR
IDE: 287571

En la ciudad de Cnel. Martínez, República del Paraguay, a los 04 días del mes de marzo del año dos mil quince, siendo las 09:00 horas, se reúnen en la sede de la Intendencia Municipal de la ciudad de Cnel. Martínez sito: Cap. Egidio Cardozo esq. Tte. Jorge Bogado, los miembros del Comité de Evaluación para la Calificación de Ofertas presentadas en el llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2015 PARA LA "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR", integrado por las siguientes personas:

1) ALBA VILLALBA 2) CRISTIAN FABIAN BASSI, a los efectos de proceder al estudio y análisis de las ofertas presentadas y la elaboración del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación para la "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR", mediante Llamado a Contratación Directa, de conformidad al Art. 11 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03. La Licitación en estudio se trata de una Contratación Directa, y de conformidad al Art. 16 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", es el procedimiento establecido para contrataciones cuyo monto sean inferiores a dos mil jornal mínimos**.** El Comité de Evaluación ha recibido las documentaciones de 3 (tres) oferente en total, siendo el mismo:

1) AG COMERCIAL 2) ALUA PAN ALIMENTOS 3) LA PARRILLA DE CHARLOT; A los efectos de realizar un análisis eficiente de las ofertas, y de conformidad al Art. 60, y Art. 61 primera parte, del Decreto 21909/03, se verifica primeramente el suministro por cada oferente de la documentación básica de carácter sustancial, como ser: DOCUMENTACIONES DECLARATIVAS CONFORME A LA LEY 2051/03.-

1) La Garantía de mantenimiento de Oferta este debidamente extendida;
2) El formulario de Oferta este debidamente completado y preparado
3) Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados.
4) Los documentos hayan sido debidamente firmados
5) La Oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego.
6) Los documentos de la Oferta estén en general en orden.

En ese sentido el Comité de Evaluación, estudia las documentaciones presentadas por los oferentes, según exigencias del pliegos de bases y condiciones en donde como resultado de la verificación se ha realizado el siguiente informe:

OFERTA EVALUADA 01

OFERENTE: AG COMERCIAL PLANILLA DE VERIFICACION DOCUMENTAL		
1	**formulario de oferta**	**CUMPLE**
2	Oferta firmada y foliadas	CUMPLE
3	**Declaración jurada art. 40**	**CUMPLE**
4	Declaración jurada del menor	CUMPLE
5	documento de identidad	CUMPLE
6	Declaración IVA	CUMPLE
7	Declaración Renta	CUMPLE
8	Especificaciones Técnicas	CUMPLE
9	Constancia de ruc	CUMPLE
10	Cedula tributaria	CUMPLE
11	Cumplimiento tributario	CUMPLE
12	**POLIZA DE SEGURO**	**CUMPLE**
13	CONTRATOS DE PROVISION DE ALMUERZO	CUMPLE
	MONTO:	***130.500.000***

CONCLUSION FIRMA: AG COMERCIAL:
NINGUNA.----------

CONCLUSION: en relación a la observación realizada en el momento de la apertura de sobres la firma AG COMERCIAL ha realizado la contestación de la nota de solicitud de documentos de parte de la U.O.C en etapa evaluativa y ha rimado a esta institución municipal los documentos requeridos según nota de fecha: 01 de marzo de 2015. La firma cumple para la firma del contrato

OFERTA EVALUADA 02

OFERENTE: ALUA PAN ALIMENTOS PLANILLA DE VERIFICACION DOCUMENTAL		
1	**formulario de oferta**	**CUMPLE**
2	Oferta firmada y foliadas	CUMPLE
3	Declaración jurada art. 40	CUMPLE
4	Declaración jurada del menor	CUMPLE
5	documento de identidad	CUMPLE
6	Declaración IVA	CUMPLE
7	Declaración Renta	CUMPLE
8	**Especificaciones Técnicas**	**NO CUMPLE**
9	Constancia de ruc	CUMPLE
10	Cedula tributaria	CUMPLE
11	**Cumplimiento tributario**	**NO CUMPLE**
12	**POLIZA DE SEGURO**	**CUMPLE**
13	**CONTRATOS DE PROVISION DE ALMUERZO CON RECEPCIONES**	**NO CUMPLE**
	MONTO:	***100.050.000***

OBSERVACIONES DE A LA FIRMA ALUA PAN ALIMENTOS:

Según el PBC ANEXO E punto V. donde dice:

- "Así mismo se debe presentar junto con la oferta el Registro Industrial otorgado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC).

- El oferente no presenta ningún documento por parte del Ministerio de Industria y Comercio en cuanto al otorgamiento del Registro Industrial **NO CUMPLE**
  - El producto deberá poseer Registro Sanitario de Producto Alimenticio (R.S.P.A), por alimento VIGENTE A LA FECHA de cada producto ofertado, según Decreto MSP Y BS Nº 1.635/99 que Reglamenta el Art. 175 de la ley Nº 836/80 "código sanitario" y el certificado de Origen Nacional por producto emitido por el M.I.C según Decreto Nº 9649, en su artículo 2º.
- El oferente no presenta ningún documento respaldatorio que demuestro que los productos ofertados reúnen las documentaciones exigidas en este punto **NO CUMPLE**
  - Constancia de no ser Funcionario del Publico expedido por la secretaria de la función pública en copias autenticadas por escribanía.
- El oferente no presenta ningún documento respaldatorio que demuestre que no esta vinculado con ninguna institucion publica **NO CUMPLE**
  - Copia de carta de referencia por lo menos tres (3) Clientes certificando la capacidad para prestar los servicios requeridos por la convocante.
    El oferente no presenta ningún documento respaldatorio que demuestre que las provisiones de almuerzo escolar fueron debidamente certificados para prestar servicios.
- curriculum y titulo de un tecnólogo de alimento – no presenta titulo ni curricumlum **NO CUMPLE**

- curriculum y titulo de un nutricionista de alimento – CURRICULUM presentado del Sr. Julio Cesar Alvares Nuñez como licenciado en ciencia y tecnología de alimentos no ha presentado con la oferta el titulo que lo habilite para tal efecto – **NO CUMPLE**
- No presenta certificado de cumplimiento tributario actualizado (SIPE)

- El contrato presentado con la municipalidad de la colmena como contrato n'. 49/2013 de provisión de almuerzo escolar no cuenta con comprobante de recepción de parte de las contratantes para el almuerzo escolar según exigencias del PBC ANEXO B datos de la licitación punto 20. **NO CUMPLE**

Según el PBC ANEXO C ESPECIFICACIONES TECNICAS donde dice:

- El oferente deberá presentar el Registro de Establecimiento (RE) de los proveedores del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) al momento de la presentación de su oferta. Al respecto, se admitirá la presentación de una constancia de solicitud de dicho registro ante el INAN, en el momento de presentación y apertura de sobres ofertas. En el caso de que la oferta seleccionada por el Comité de Evaluación cumpla con todas las condiciones establecidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones y presente el precio más bajo, y que haya acompañado con su oferta solamente la constancia de solicitud de Registro de Establecimiento ante el INAN, el comité evaluador requerirá en un plazo de 48 hs (cuarenta y ocho horas) que el oferente presente dicho documento, caso contrario la oferta será rechazada. En ningún caso se podrá adjudicar al oferente que no cuente con dicho registro definitivo. **NO CUMPLE**

CONCLUSION: En cuanto a la empresa ALUA PAN ALIMENTOS he notificado en fecha: 01 de marzo de 2015 solicitándole documentos para que dicha empresa remitida en un plazo de 48 horas a este municipio dichas documentaciones. Por lo tanto al no recibir ningún documento por parte de ALUA PAN ALIMENTOS queda descalificada al no contar con las documentaciones respaldatorios y exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

OFERTA EVALUADA 03

OFERENTE: LA PARRILLA DE CHARLOT PLANILLA DE VERIFICACION DOCUMENTAL		
1	**formulario de oferta**	**CUMPLE**
2	Oferta firmada y foliadas	CUMPLE
3	Declaración jurada art. 40	CUMPLE
4	Declaración jurada del menor	CUMPLE
5	documento de identidad	CUMPLE
6	Declaración IVA	CUMPLE
7	Declaración Renta	CUMPLE
8	**Especificaciones Técnicas**	**NO CUMPLE**
9	Constancia de ruc	CUMPLE
10	Cedula tributaria	CUMPLE
11	**Cumplimiento tributario**	**CUMPLE**
12	**POLIZA DE SEGURO**	**NO CUMPLE**
13	**CONTRATOS DE PROVISION DE ALMUERZO CON RECEPCIONES**	**NO CUMPLE**
	MONTO:	***78.300.000***

Municipalidad de Coronel Martínez

RUC8OO20290-2
Cap. Egidio Cardozo esq. Tte. Jorge Bogado
Teléfono – Fax. 0553254314

OBSERVACIONES DE A LA FIRMA LA PARRILLA DE CHARLOT:

Dicha firma presenta un relatorio para el proceso de preparación de alimentos basándose en el siguiente cuadro como programación de distribución del almuerzo con comidas totalmente diferente a lo requerido en las especificaciones técnicas del PBC publicado.

Semana	Días	Plato principal	Guarnición	Postre
1	Lunes	Soyo con tortillón de verduras	Ensalada	Dos bananas Karape
	Martes	Salsa de pollo con polenta	Ensalada	Ensalada de frutas
	Miércoles	Vori vori de carne	Ensalada	Arroz con leche
	Jueves	Estofado de pollo con papa	Ensalada	Miel de abeja con banana karape
	Viernes	Manteca con arroz	Mandioca o pan	Jugo de Naranja o pomelo
2	Lunes	Caldo de pescado (tilapia)	Ensalada	Dulce de andai o calabaza
	Martes	Fideo con salsa de pollo	Ensalada	Jugo de naranja
	Miércoles	Guiso de arroz con carne	Ensalada	2 bananas karape
	Jueves	Caldo de poroto con fideo y zanahoria	Mandioca o pan	Ensalada de frutas
	Viernes	Muslo al horno	Chipa Guazú	Miel negra con maní o con banana karape.

- No presenta contratos con entidades públicas o privadas de almuerzo escolar
- No presenta recepción de almuerzo por parte de entidades contratantes
  Según el PBC ANEXO B PUNTO 14 DONDE DICE:
- El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del: 5% sobre el monto total de la oferta de conformidad al art. 39 inciso que cita: el oferente presentara como parte de su oferta una garantía de mantenimiento de ofertas por el porcentaje establecido en el pliego de bases y condiciones y de conformidad a lo establecido en el artículo de la ley la garantía de mantenimiento de oferta adoptara alguna de las siguientes formas: a) Garantía bancaria y/o b). Póliza de seguros – NO PRESENTA - NO CUMPLE
- No cuenta con Registro de Establecimiento (RE) de los proveedores del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) solo cuenta con solicitud de mesa de entrada de 18 de febrero de 2015.-

CONCLUSION: En cuanto a la empresa LA PARRILLA DE CHARLOT no cuenta con la POLIZA DE SEGUROS DE MANTENIMIENTO DE OFERTA EXIGIDOS EN EL PBC como ***documento sustancial*** y al no cumplir con las ***especificaciones técnicas*** requeridas para el almuerzo escolar queda descalificada al no contar con las documentaciones respaldatorios y exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Municipalidad de Coronel Martínez

RUC8OO20290-2
Cap. Egidio Cardozo esq. Tte. Jorge Bogado
Teléfono – Fax. 0553254314

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Nº	OFERENTE	MONTO	ERRORES ARITMETICOS
1	LA PARRILLA DE CHARLOT	78.300.000	NINGUNA
2	ALUA PAN ALIMENTOS	100.050.000	
3	AG COMERCIAL	130.500.000	

Posteriormente el Comité de Evaluación procedió al análisis en detalle del cumplimiento de otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.----------

La firma: AG COMERCIAL reúnen las condiciones legales y técnicas para cumplir con los compromisos contractuales. En este sentido considerando que es el presupuesto más conveniente para realizar los trabajos previsto este comité recomienda la adjudicación a la firma: AG COMERCIAL con un monto de Gs. 130.500.000 (ciento treinta millones quinientos mil).----------

En estas condiciones, de conformidad al Art. 61 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, en concordancia con el Art. 27 de la misma Ley, y a la vez considerando que es la oferta técnica económica más conveniente para la contratación a la vez recomendamos a la máxima autoridad para la adjudicación.; mencionamos que en la presente ley vigente de Contrataciones Públicas 2051/03 Art. 34 inciso c) faculta a la máxima autoridad y bajo su responsabilidad de sequir el proceso licitatorio hasta la adjudicación del mismo.

El Comité de Evaluación RESUELVE: 1°) Recomendar a la Convocante la PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, cuyo monto de la oferta asciende a Gs. 130.500.000 (ciento treinta millones quinientos mil); según Presupuesto presentado por el oferente**,** por reunir las exigencias previstas por el Art. 61 inc. 1° del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", salvo mejor parecer. 2°) Emitir el correspondiente Informe de Evaluación y notificar a quienes corresponda.---------

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el acto, siendo las 11:00 horas, firmando el acta los miembros del Comité de Evaluación en la Municipalidad de Cnel. Martínez.----------

CRISTIAN FABIAN BASSI

ALBA VILLALBA

Municipalidad de Coronel Martínez

RUC8OO20290-2
Cap. Egidio Cardozo esq. Tte. Jorge Bogado
Teléfono – Fax. 0553254314

Cnel. Martínez, 01 de marzo de 2015

Señores
ALUA PAN ALIMENTOS
Dirección: Prof. Antonio Ojeda e/ Kunito Miyazaka
Ciudad: LA COLMENA – DPTO. PARAGUARI
Email: rado1970@hotmail.com

PRESENTE

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Cnel. Martínez, tiene el agrado de dirigirse a Ustedes, en relación a la oferta presentada en el llamado a LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2015 PARA LA"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR" que las ofertas presentadas en el presente acto de licitación se encuentra en etapa evaluativa de documentos. En este sentido esta unidad requiere que dicha firma presente los documentos que a continuación se citan para dicho análisis por parte del comité de evaluación:

DOCUMENTOS REQUERIDOS

- Presentar certificado de cumplimiento tributario actualizado
- Registro Industrial otorgado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC).
- El producto deberá poseer Registro Sanitario de Producto Alimenticio (R.S.P.A), por alimento VIGENTE A LA FECHA de cada producto ofertado, según Decreto MSP Y BS Nº 1.635/99 que Reglamenta el Art. 175 de la ley Nº 836/80 "código sanitario" y el certificado de Origen Nacional por producto emitido por el M.I.C según Decreto Nº 9649, en su artículo 2º.
- Constancia de no ser Funcionario del Publico expedido por la SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA en copias autenticadas por escribanía.
- Copia de carta de referencia por lo menos tres (3) Clientes certificando la capacidad para prestar los servicios requeridos por la convocante.
- Curriculum y titulo de un tecnólogo de alimento
- Curriculum y titulo de un nutricionista de alimento
- Transporte de alimentos (presentar documentos que demuestren que garantice el traslado de alimentos en vehículos aptos para este tipo de servicios según especificaciones técnicas)
- El oferente deberá presentar el Registro de Establecimiento (R.E) definitivo de los proveedores del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN)

PLAZO DE ENTREGA DE DOCUMENTOS: 48 HORAS MAXIMO

Desde ya agradecemos su participación y le invitamos a acercarse a la Institución para mayores informaciones, atentamente.

RESPONSABLE DE UOC
Cristian Bassi

3/3/2015 Imprimir mensaje - Outlook.com

Imprimir

NOTIFICACIÓN - U.O.C

De: **CRISFABI BASSI** (uocmunicipiosbassi@live.com)
Enviado: domingo, 01 de marzo de 2015 02:18:39 p.m.
Para: rado1970@hotmail.com (rado1970@hotmail.com)
1 archivo adjunto
nota de solicitud de documentos.pdf (36,4 kB)

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - U.O.C
CRISTIAN BASSI - DPTO. DE LICITACIONES